

EL FUTURO ES HUMANO

PLAN NACIONAL

Multimodal 2025

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Alegría + Aprendizaje

42



EL FUTURO ES HUMANO

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Sistemas de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada - ISO 18788:2015

Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Responsabilidad+ Amor + Comunicación asertiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Positiva Prevención



Hacienda

SESIÓN 5: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL



CARLOS ANDRÉS VALENCIA HERNÁNDEZ

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA - ISO 18788:2015



carlosvalencia21@hotmail.com



3145359820

MAGISTER EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EN LAS ORGANIZACIONES, ESPECIALISTA EN GESTIÓN TERRITORIAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y EN RIESGOS LABORALES, CON EXPERIENCIA DE MÁS DE 24 AÑOS EN ENTIDADES PÚBLICAS; ENTRE SUS CARGO FUE JEFE DEL SGSST EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, ASESOR INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE GUATEMALA, INSTRUCTOR Y PROFESOR DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA, CONCEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, CONFERENCISTA INTERNACIONAL, DOCENTE UNIVERSITARIO, ACTUALMENTE Y DIRECTOR DE OPERACIONES (COO) DE PROHUMANA SOLUCIONES



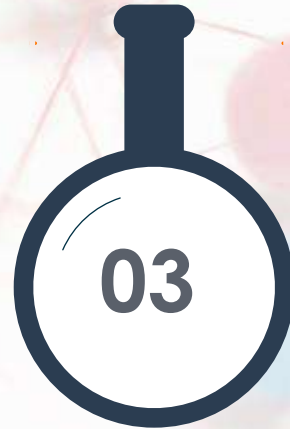
Ruta de conocimiento



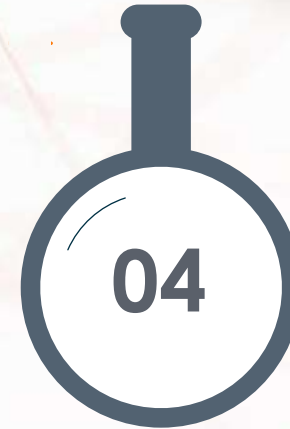
SESIÓN 1:
LEGÍTIMA DEFENSA Y USO
DE LA FUERZA - COMO
APLICA EN COLOMBIA Y
EJEMPLOS PRÁCTICOS
PARA SER ENTENDIDOS



SESIÓN 2:
QUE SON LOS
COMPORTAMIENTOS
CONTRARIOS A LA
CONVIVENCIA Y LAS
FORMAS DE PROCEDER



SESIÓN 3:
DERECHOS HUMANOS PARA
UN EXCELENTE SERVICIO -
CASOS PRÁCTICOS



SESIÓN 4:
PROGRAMA DE RIESGO
PÚBLICO - ESTRATEGIA DE
ARTICULACIÓN INTEGRAL
FRENTE A LAS AMENAZAS



SESIÓN 5:
PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL

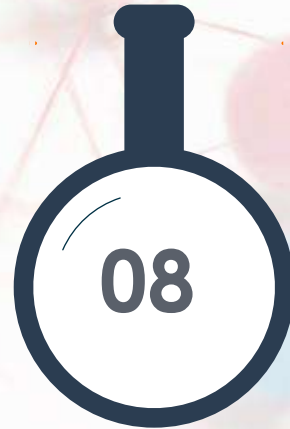
Ruta de conocimiento



SESIÓN 6:
GESTIÓN DEL RIESGO EN EL
SISTEMA DE GESTIÓN DE
OPERACIONES



SESIÓN 7:
LISTA DE CHEQUEO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
DE GESTIÓN DE OPERACIONES
DE SEGURIDAD PRIVADA
(SGOSP)



SESIÓN 8:
SISTEMA DE CONTROL Y
PREVENCIÓN PARA EL
LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO



SESIÓN 9:
SISTEMAS INTEGRADOS DE
GESTIÓN EN ARTICULACIÓN
CON LA ISO-18788 DE 2015



SESIÓN 10:
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN EL SECTOR
VIGILANCIA

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitud + Ética y sostenibilidad

EL VALOR DE LA INTEGRIDAD

“Cuando se busca personal se observan tres cualidades: **integridad, inteligencia y energía.**

Pero la mas importante es la integridad, por que sin ella las otras dos cualidades, la inteligencia y la energía te comerán”

“No se puede hacer un buen trato con una persona mala

WARREN BUFFETT

CONTENIDO

01 

Conceptos y definiciones

02 

Índice de percepción de corrupción

03 

Causas Generadoras de la corrupción

04 

Riesgos asociados a la CORRUPCIÓN y sus consecuencias

05 

Ley 2195 de 2022

06 

Capítulo XIII de la circular única de SuperSociedades – 100- 000011 del 2021



OBJETIVOS

01

Socializar sobre importancia de un programa de transparencia y ética empresarial que fortalece la confianza organizacional mediante la promoción de principios éticos en todas sus relaciones.

02

Fortalecer la gestión del riesgo, como por ejemplo los legales y reputacionales al asegurar el cumplimiento normativo y prevenir conductas inapropiadas.

03

Involucrar activamente a los trabajadores en la identificación de amenazas, denuncia oportuna de hechos delictivos y adopción de prácticas de seguridad individual y colectiva, mediante procesos de formación, sensibilización y vigilancia comunitaria

¿QUÉ ES EL SOBORNO?

Se define como la oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida, de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, y sin importar la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar.



ESQUEMA DEL SOBORNO

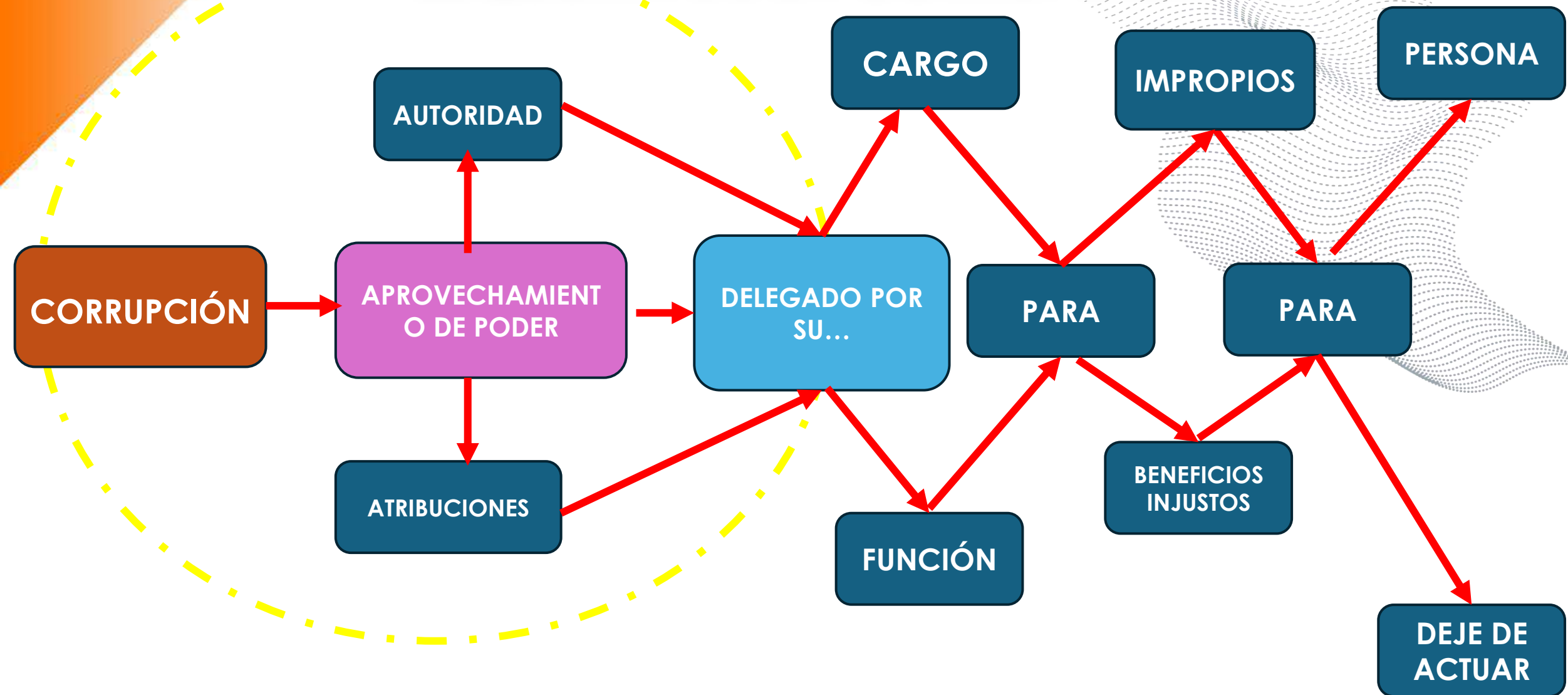


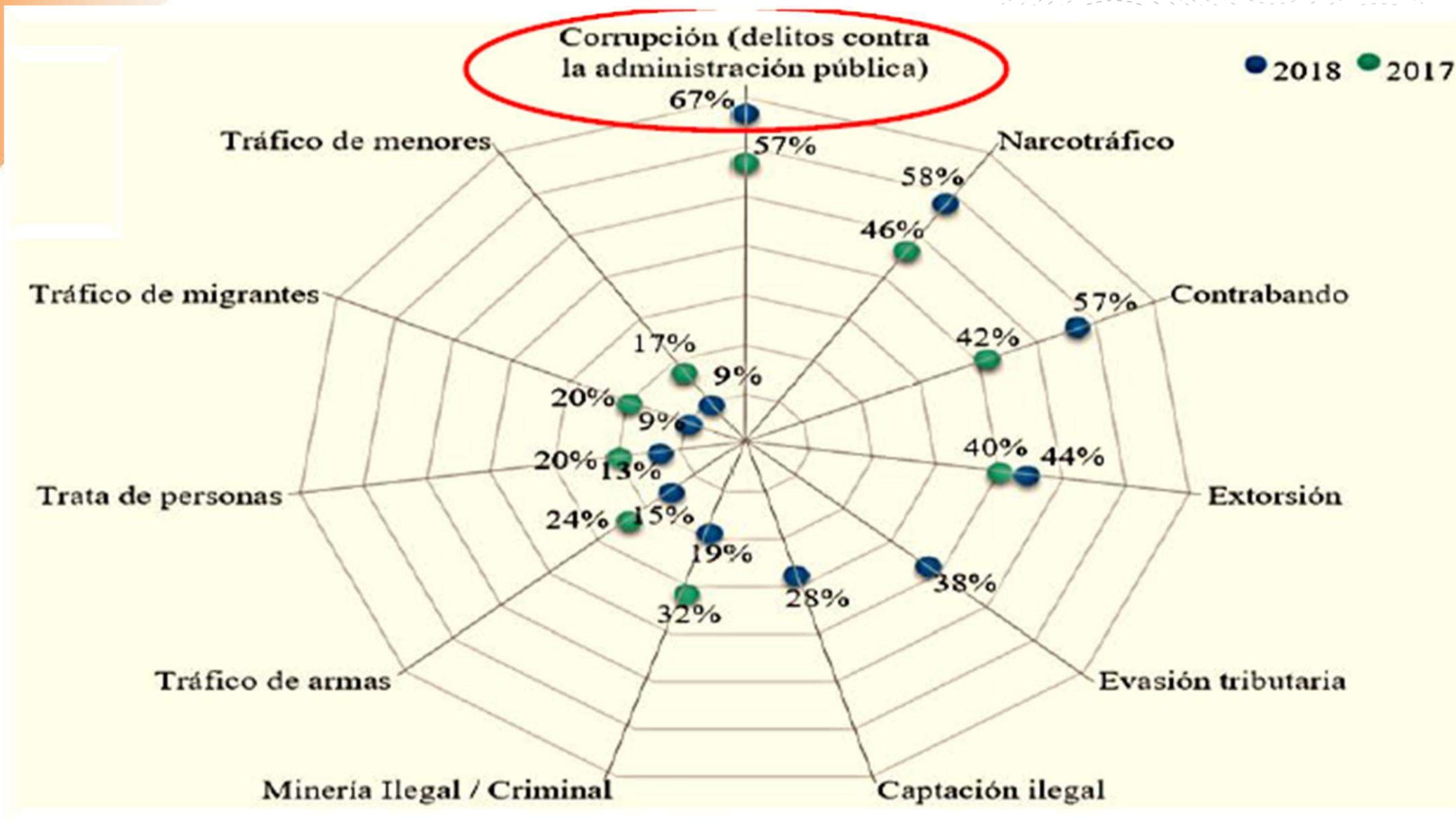
¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?



Se define como el abuso de un poder confiado para obtener beneficios privados. Esto puede manifestarse de diversas formas, como el soborno, la malversación de fondos, el tráfico de influencias y la extralimitación de funciones. En esencia, implica el uso indebido de una posición de autoridad o confianza para obtener ventajas personales o para el beneficio de un grupo.

ESQUEMA DE LA CORRUPCIÓN





Fuente: Elaboración UIAF con base en resultados de la Encuesta de Percepción del **Riesgo de LA/FT**

ÍNDICE DE CORRUPCIÓN EN VARIOS PAISES

TOP 5

DE PAÍSES MEJOR CALIFICADOS



1. Dinamarca 90
2. Finlandia 87
3. Nueva Zelanda 85
4. Noruega 84
5. Singapur 83

Datos globales del IPC destacados

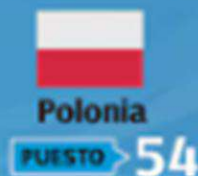
Países que encabezan el listado:



Países que están en las posiciones inferiores:



Desde el año 2018, 11 países han registrado un descenso significativo en las puntuaciones del IPC



TOP 5

DE PAÍSES PEOR CALIFICADOS



1. Somalia 11
2. Venezuela 13
3. Siria 13
4. Sudán del Sur 13
5. Yemen 16

La corrupción sigue siendo un problema grave en Colombia, según la última medición de Transparencia Internacional

El último estudio de la organización no gubernamental indica que el país no ha avanzado en la lucha contra este flagelo.

Cómo le fue a Colombia en el Índice De Percepción de la Corrupción (IPC)

(2012 a 2023)

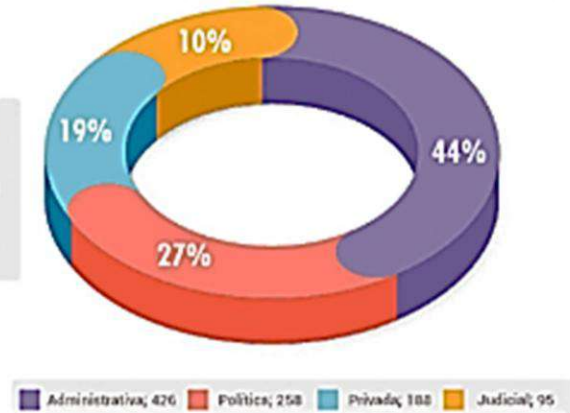
(*) Posición en la tabla general



ASÍ SE MUEVE LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA

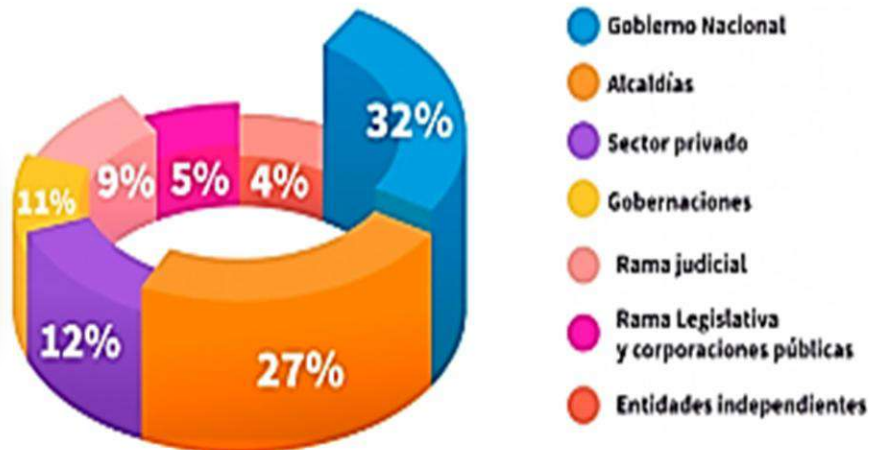
¿Cuáles son los sectores más afectados?

967 hechos de corrupción reportados en prensa entre 2016 - 2020



¿Qué tipo de corrupción?

¿Cuáles son las entidades más afectadas en hechos de corrupción?



ÁMBITOS DE LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA



Gráfico 4. Ámbitos Corrupción Política.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción

Gráfico 5. Ámbitos Corrupción Privada.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción

Gráfico 6. Ámbitos Corrupción Judicial.



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción

EL TRIÁNGULO DE LA CORRUPCIÓN

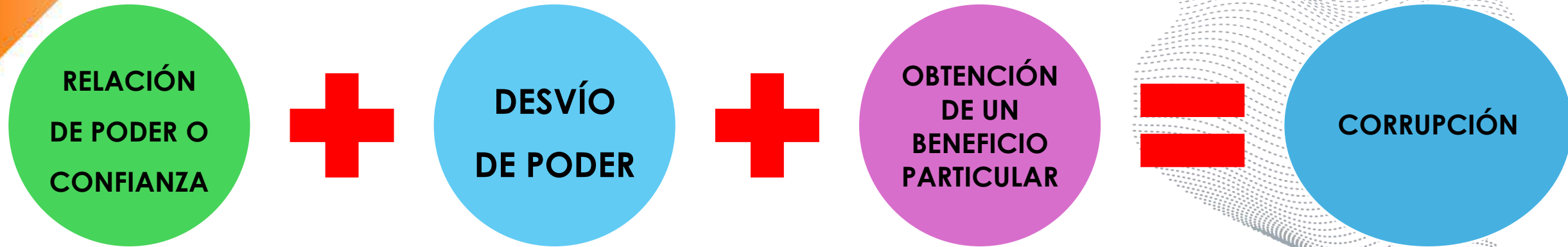


ELEMENTOS BÁSICOS QUE FAVORECEN LA CORRUPCIÓN



CORRUPCIÓN

La corrupción es un fenómeno social que involucra tres elementos fundamentales:



BLANCA

Cuando a pesar de tener los elementos de la corrupción antes indicados, la mayoría de gente no lo considera como un acto corrupto.

GRIS

Cuando algunos consideran que el hecho es corrupto y otros consideran que no lo es, y en esta medida hay diferentes escalas de grises.

NEGRA

Cuando todos lo consideran indiscutiblemente es un hecho corrupto.

RIESGOS ASOCIADOS A LA CORRUPCIÓN Y SUS CONSECUENCIAS



RIESGO LEGAL

Procesos Penales
Sanciones
Demandas Civiles
Multas



RIESGO REPUTACIONAL

Escándalos en Medios de Comunicación
Publicaciones negativas en redes sociales



RIESGO OPERATIVO

Cierre Temporal de las Empresas
Embargos por Procesos Penales
Ocupaciones con fines de Extinción de Dominio



RIESGO DE CONTAGIO

Extensión de Escándalo a empresas del grupo
Afectación de bienes a empresas del grupo



RIESGO INHERENTE

Modificación de reglas de juego en el sector o actividad económica
Señalamiento del sector o de la actividad económica

CAUSAS GENERADORAS DE LA CORRUPCIÓN



¿CÓMO AFECTA LA CORRUPCIÓN A LA ECONOMÍA?



¿DE QUÉ TRATA LA LEY 2195 DE 2022?

Es la Ley de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción en Colombia, que busca crear un marco legal e institucional para promover la transparencia, **prevenir, sancionar** la corrupción y **fortalecer institucionalmente** la lucha contra ella, a través de la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y el fortalecimiento de la administración pública.



¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA LEY 2195 DE 2022?

Poder implementar herramientas que:

1. Contribuyan a la **sanción** y la **prevención** de los **actos de corrupción**.
2. Fomenten la **cultura** de la **legalidad**, la **corresponsabilidad**, la **integridad**, y el **buen manejo** de los recursos públicos.
3. Fortalezcan la institucionalidad para **tener más** y mejores **competencias** para adelantarse o atacar el fenómeno de la **corrupción**.



¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA LEY 2195 DE 2022?

Capítulo I: Fortalecimiento de la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción. **(9)**

Capítulo II: De los sistemas de administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación y Extinción de Dominio. **(2)**

Capítulo III: Beneficiarios finales. **(2)**

Capítulo IV: Sistemas de intercambio de información articulación y colaboración para la lucha contra la corrupción. **(3)**

Capítulo V: Pedagogía para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción. **(2)**

Capítulo VI: Fortalecimiento administrativo para la lucha contra la corrupción. **(21)**

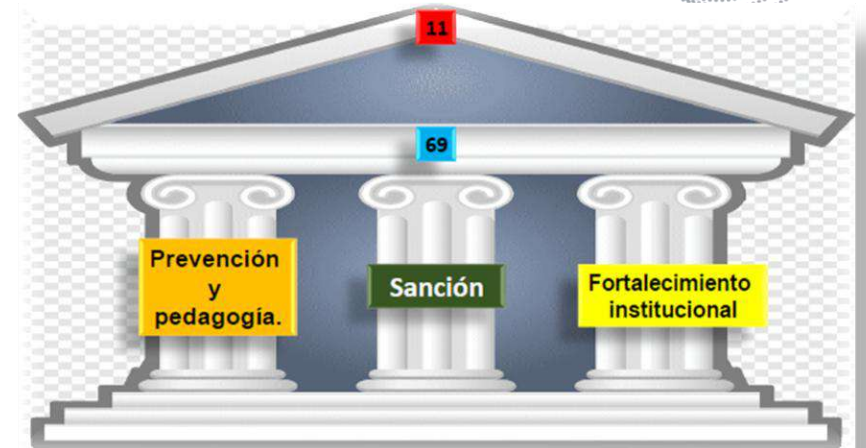
Capítulo VII: Modificaciones a la acción de repetición. **(12)**

Capítulo VIII: Disposiciones en materia contractual para la moralización y la transparencia. **(8)**

Capítulo IX: Disposiciones en materia de daño y reparación de los afectados por actos de corrupción. **(4)**

Capítulo X: Disposiciones en materia de responsabilidad fiscal. **(2)**

Capítulo XI: Otras disposiciones. **(5)**



¿QUÉ ES UN PROGRAMA?

- **Planes concretos de acción** que permiten a la empresa el **logro de sus objetivos**.

Desarrollan los planes concretando diferentes variables tales como:

- ✓ Recursos y capacidades a emplear o desarrollar.
 - ✓ Métodos
 - ✓ Equipos.
 - ✓ Personal
 - ✓ Tiempos.
 - ✓ Capital.
 - ✓ Responsables.
 - ✓ Responsabilidades.
- **Estableciendo documentos de referencia** lo más preciso posibles y claramente expuestos para que permitan la correcta ejecución de los mismos.



ART. 34 – 7 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Las personas jurídicas sujetas a su inspección, vigilancia o control **adoptarán** “Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)” que **incluyan** mecanismos y normas internas de auditoría.



ART. 34 – 7 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Las respectivas superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control **determinarán** el contenido de los Programas De Transparencia Y Ética Empresarial (PTEE), teniendo en cuenta criterios como:

1. **El sector.**
2. **Los riesgos del mismo.**
3. **El monto de los activos.**
4. **Ingresos.**
5. **El número de empleados.**
6. **Objeto social.**

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL



ART. 34 – 7 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

En el caso de las **Pymes y MiPymes**, se **deberán** establecer programas y acompañamiento para **facilitar** la elaboración e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), **procurando** que **no generen costos o trámites adicionales** para las mismas.



ART. 34 – 7 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Parágrafo 1. En aquellas personas jurídicas en las que se tenga implementado un **Sistema Integral de Administración de Riesgos**, este podrá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), de forma tal que **incluya los riesgos** que mediante el mismo se **pretenden mitigar**.



ART. 34 – 7 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Parágrafo 2. Las superintendencias o autoridades de inspección, vigilancia o control de la rama ejecutiva en **coordinación** con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, **determinarán** los lineamientos mínimos que deben prever los Programas de Transparencia y Ética Empresarial con el fin de **estandarizar**:



Estos lineamientos **serán** **evaluados y actualizados** de conformidad con los **estándares internacionales** y **nuevas prácticas** que **fortalezcan** los programas de transparencia y ética empresarial, **al menos** **cada cuatro (4) años.**

ART. 34 – 7 PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL - PTEE

Parágrafo 3. Los **encargados** de las auditorías o control interno de las **personas jurídicas obligadas** deberán incluir en su plan anual de **auditoría** la:

1. Verificación del cumplimiento de los PTTE.
2. Eficacia de los PTEE

Parágrafo 4. El revisor fiscal, cuando se tuviere, **debe valorar** los PTTE y **emitir opinión** sobre los mismos.



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

El Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica, publicado mediante la [Circular Externa 100-000011 de 9 de agosto de 2021](#), establece las órdenes administrativas de carácter obligatorio para que Sujetos Obligados implementen Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de prevenir el soborno transnacional y otras prácticas corruptas.

Estas medidas buscan fortalecer la confianza en los mercados, promover la libre competencia y proteger el buen uso de los recursos públicos.

La normativa se fundamenta en convenios y tratados internacionales adheridos por Colombia, así como en la Ley 1778 de 2016, que faculta a la Superintendencia para investigar y sancionar administrativamente a las personas jurídicas involucradas en actos de soborno transnacional, y la Ley 2195 del año 2022 por medio de la cual, se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

¿QUÉ ES EL PTEE?

1. Identificar
2. Detectar
3. Prevenir
4. Gestionar
5. Mitigar



En el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, recoge la Política de Cumplimiento, los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento encaminados a:

Conforme a la matriz de riesgos y demás instrucciones y recomendaciones establecidas

¿CUÁL ES LA FINALIDAD DEL PTEE?

1. Prevenir, Detectar y Corregir
2. Situaciones potenciales de Corrupción y Soborno Transnacional.

¿EN QUÉ SE BASA EL PTEE?

1. Análisis de Riesgos
2. Control del Riesgo

CONTENIDO DEL PTEE

Que debe contener el
PTEE según el capítulo
XIII de la circular
única de
SuperSociedades -
100- 000011 del 2021

**1. CONSIDERACIONES
GENERALES**

2. DEFINICIONES

**3. MARCO
NORMATIVO**

**4. ÁMBITO DE
APLICACIÓN**

5. PTEE

**6. CONSIDERACIONES
SOBRE ÁMBITO
APLICACIÓN**

**3.1 INTERNACIONAL
3.2 NACIONAL**

**4.1 y 4.2 GENERAL
4.3 POR SECTORES**

**5.1 PROCEDIMIENTO
5.2 ETAPAS
5.3 DEBIDA DILIGENCIA
5.4 ALERTAS
5.5 REPORTE**

CONTENIDO DEL PTEE

CONTENIDO CAPÍTULO XIII

7. SANCIONES



**HASTA 200 SMLMV
(#3 ART. 86 LEY 222
DE 1995)**

8. RECOMENDACIÓN BUENA PRÁCTICA EMPRESARIAL



9. PLAZO PARA ADOPCIÓN



**31 DE MAYO DE
CADA AÑO**

10. VIGENCIA Y DEROGATORIOS

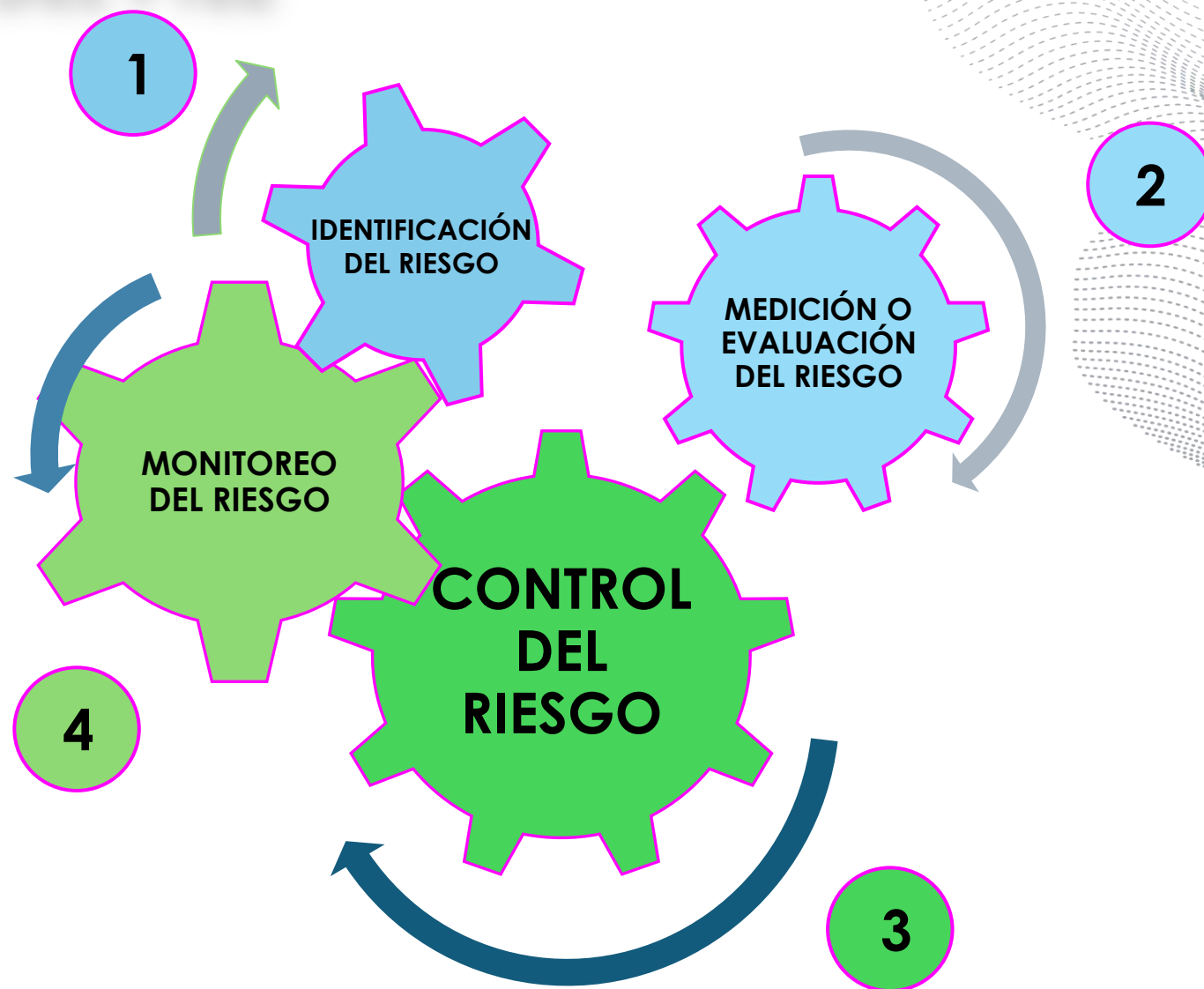


**VIGENCIA DESDE EL
1 DE ENERO DE
2022**

ELEMENTOS DEL PTEE



ETAPAS DEL PTEE



ACTORES PRINCIPALES DEL PTEE



¿QUÉ DEBE REGULAR UN PTEE?



¿QUÉ ES LA DEBIDA DILIGENCIA?



Orientarse a:

1. Identificación Factores de Riesgo.
 2. Medición, Control y/o Evaluación de Riesgos relacionados con la actividad de la empresa.
- IDENTIFICAR SEÑALES DE ALERTA**

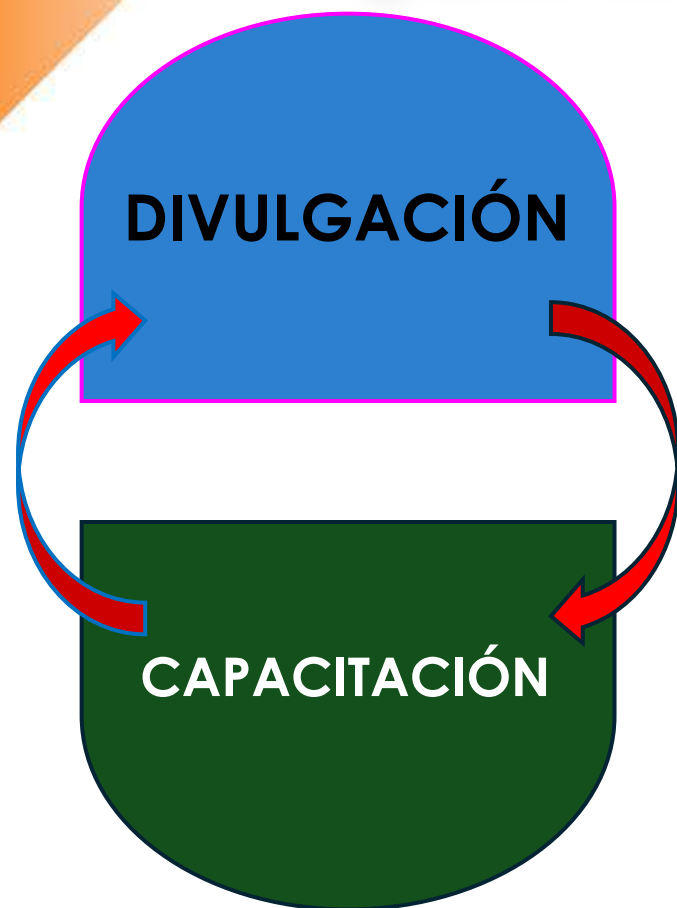
Deben constar por Escrito para que sean de fácil acceso y entendimiento para el Oficial de Cumplimiento

Tener los elementos necesarios para descartar que el pago elevado a un contratista oculte de forma indirecta sobornos o dádivas a servidores públicos (nacionales y/o extranjeros)

Contar con el Talento Humano y Recursos Tecnológicos para recaudar información acerca de antecedentes comerciales, de reputación y sancionatorios, penales, disciplinarios que hayan afectado, afecten o puedan afectar a las personas objeto de la DEBIDA DILIGENCIA



¿QUÉ ES UN OFICIAL DE CUMPLIMIENTO?



FUNCIONES

REQUISITOS

DESIGNACIÓN

En Colombia, un oficial de cumplimiento, también conocido como **Compliance Officer**, es la persona designada por una empresa para garantizar que esta cumpla con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables, tanto internas como externas.

OBJETIVOS DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- **Garantizar el cumplimiento normativo:** Asegura que la organización cumpla con leyes, regulaciones y políticas internas, especialmente en temas de ética, transparencia y prevención de corrupción.
- **Prevenir riesgos legales y reputacionales:** Identifica, evalúa y mitiga riesgos asociados al incumplimiento, incluyendo lavado de activos, soborno transnacional y fraude.
- **Fomentar una cultura ética:** Promueve valores de integridad, responsabilidad y transparencia en todos los niveles de la organización.

FUNCIONES PRINCIPALES

Diseñar, implementar y supervisar el **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)**.

Elaborar y actualizar el **código de ética**, políticas internas y procedimientos de cumplimiento.

Coordinar la **gestión de riesgos** relacionados con corrupción y soborno, aplicando metodologías como ISO 31000.

Establecer y administrar **canales de denuncia protegidos**, garantizando confidencialidad y trazabilidad.

Capacitar al personal en temas de ética, cumplimiento y prevención de riesgos.

Reportar operaciones sospechosas a la **UIAF** y mantener comunicación con entes de control.

Informar periódicamente a la alta dirección sobre el estado del cumplimiento y proponer mejoras.

COMPARACIÓN ENTRE PTEE Y PTEP

Ambos modelos buscan fortalecer la integridad, pero difieren en su estructura, enfoque y destinatarios. ¿Te gustaría vincularlos con un ejemplo aplicado para facilitar su interpretación o uso en capacitaciones?

Aspecto	PTEE (Empresarial)	PTEP (Público)
Ámbito de aplicación	Empresas privadas y ESAL sujetas a inspección y vigilancia	Entidades públicas del orden nacional y territorial
Marco normativo	Ley 2195 de 2022, Circular 100-000011 de 2021, Resoluciones específicas	Ley 1474 de 2011 (art. 73), Decreto 1122 de 2024
Objetivo principal	Prevenir corrupción y soborno transnacional	Promover legalidad, integridad y rendición de cuentas
Instrumentos clave	Código de ética, oficial de cumplimiento, canales de denuncia, matriz de riesgos	Gestión del riesgo, racionalización de trámites, participación ciudadana
Enfoque metodológico	Compliance empresarial, estándares como ISO 37001 y 31000	Ética pública, modelo MIPG y transparencia institucional

BIBLIOGRAFÍA

- **Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (2024)** *Guía propositiva para la elaboración e implementación de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE*. Consulta la guía oficial Documento técnico que ofrece lineamientos voluntarios para empresas y autoridades de inspección, vigilancia y control. - [tps://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/transparencia-y-ética-empresarial/programas-de-transparencia-y-ética-empresarial](https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/transparencia-y-ética-empresarial/programas-de-transparencia-y-ética-empresarial)
- **Ley 2195 de 2022** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Esta ley establece la obligación de implementar PTEE en entidades sujetas a inspección y vigilancia.- <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961>
- La **Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021**, emitida por la Superintendencia de Sociedades, representa una **modificación integral** a la regulación sobre los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) en Colombia - <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/161157/Circular+100-000011+de+9+de+agosto+de+2021.pdf/ce288d24-7b40-6bed-673f-b7bf9e6d7d6a?version=1.11&t=1743207446617>

INVITACIÓN



Jueves, 21 de
agosto de 2025

SESIÓN 6:
GESTIÓN DEL RIESGO EN EL SISTEMA
DE GESTIÓN DE OPERACIONES



PREGUNTAS

EVALUÉMONOS



Fórmulas para la vida

Valores + Emociones + Competencias

Respeto + Gratitude + Ética y sostenibilidad

Recuerda que POSITIVA tiene para ti:



<https://posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVAS



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece la seguridad de tu empresa!

CURSOS

VIRTUALES SG-SST DE 50 Y 20 HORAS

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!



Conoce cómo

descargar los certificados de las acciones educativas

01



02





Consulta tu certificado

Descarga el certificado y/o constancia de participación a las acciones educativas Positiva.

Para iniciar el proceso de descarga debes ingresar tu número de documento (sin espacios, puntos y comas) y luego dar clic en el botón "Consultar."

Tipo de identificación
Escoge tu tipo de identificación

Número de documento

Consultar

03





Consultar certificados

Datos del Usuario

Documento:

Nombre:

Total horas: 200

No.	Acción educativa	Fecha de Certificación	Duración en Horas	Modalidad	Descarga
1	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL COMO ENTRENADOR LÍDERO NIVEL 1	2023-06-14	8	PRESENCIAL	
2	CONGRESO TECNICO EN PROMOCION Y PREVENCIÓN 2024 BOGOTÁ HAS POSITIVA	2024-10-16	8	PRESENCIAL	
3	CURSO VIRTUAL DE 20 HORAS ACTIVACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO VIRTUAL DE 20 HORAS 2024	2024-04-01	20	VIRTUAL	
4	CURSO VIRTUAL DE 10 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2023-09-03	10	VIRTUAL	

Paso 1:
Escanea el código QR

Paso 2:
Selecciona el **tipo de documento** y escribe el **número**, una vez diligenciados da clic en consultar.

Paso 3:
Encontrarás tu historial académico y podrás generar la descarga de tu certificado en el icono